



49779

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALACIVIL-FAMILIA- LABORAL**

Ref.- Acción de tutela de JOSÉ MARÍA ARROYO MARQUEZ - contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y OTROS. Rad. 2018-00149-00

Valledupar, diciembre tres (03) de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta la nota suscrita por la Citadora Grado IV de éste Tribunal, visible a folio 38 del expediente, se observa que no ha sido posible notificar de la presente acción de tutela a José Lafaurie Rivera.

En consecuencia, con miras a evitar posibles nulidades, se ordena que por Secretaría, se oficie a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que al día siguiente de informada de esta decisión, le haga saber a José Lafaurie Rivera, por medio de la página web www.ramajudicial.gov.co, que la misma fue admitida, para que dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación, emita un pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO.**